

GF/0457/2010

Santiago, 01 de abril de 2010

Señores
Superintendencia de
Valores y Seguros
Presente

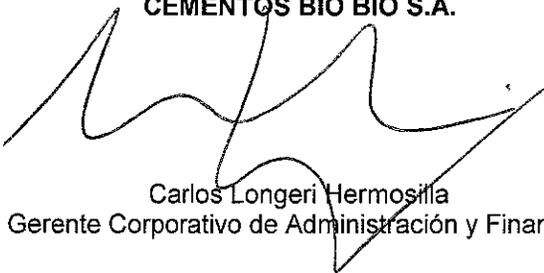
Ref.: **HECHO ESENCIAL**
Cementos Bío Bío S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo a informar carácter de hecho esencial que en sesión de directorio celebrada el día de ayer, se acordó aprobar una política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 Letra b) de la ley sobre Sociedades Anónimas, las que se adjuntan a la presente comunicación y que serán puestas a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en su sitio web, www.cbb.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CEMENTOS BÍO BÍO S.A.



Carlos Longeri Hermosilla
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso